



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 757-2013-GR/MOQ.

Fecha: 18 de Julio del 2013

VISTO:

El Informe N° 998-2013-GRDE/GR.MOQ, remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° " Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, el estado peruano a través de la Ley N° 29377, de fecha 25 de Marzo del 2009, declaró de estrategia prioritaria la ejecución de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), con el objetivo de mejorar la competitividad de las cadenas productivas. Para ello se da el Reglamento de Ley mediante Decreto Supremo 192-2009-EF, el mismo que después se actualizó mediante Decreto Supremo 103-2012 EF de fecha 27 de Junio del 2012; y que siendo el Gobierno Regional de Moquegua, parte del Estado Peruano, se ve comprometido en participar en esta estrategia prioritaria, cual es el apoyo a la competitividad productiva en la Región Moquegua, tanto más si siempre propendemos por un desarrollo concertado de Moquegua como expresión de la voluntad popular.

Que, asimismo se tiene en consideración que la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional, en su Art. 21 literales d) y k), de los cuales se desprende que es atribución de la Presidencia Regional emitir... "Las Resoluciones y Decretos Regionales" así como celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional de Moquegua contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley.

Que, se conformó el comité evaluador según la Resolución Ejecutiva Regional N° 414 – 2013-GR/MOQ de fecha 24 de Abril 2013, el mismo que se integró por: Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales en calidad de Presidente del Comité, Abog. Miguel Gonzalo Vásquez Higinio como Secretario Técnico, Fredy Ovidio Rojas Benavides como Representante de los Productores Organizados de la Zona, Eco. Jasson Andrés Zúñiga Pacho como miembro para la categoría B de PROCOMPITE, con las funciones de: Revisar, Evaluar, Seleccionar las propuestas productivas del fondo concursable PROCOMPITE 1 - 2013, Gobierno Regional de Moquegua, de cuya acta se tiene a la vista.

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico coincide con las conclusiones señaladas en el acta del Comité Evaluador en el sentido de solicitar la emisión de Resolución Ejecutiva para aprobar las propuestas productivas, las mismas que han logrado ganar en este PROCOMPITE 1- 2013.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 757-2013-GR/MOQ.

Fecha: 18 de Julio del 2013

Que, el Fondo Concursable apoyó a la Competitividad Productiva para los Agentes Económicos Organizados en las Cadenas Productivas de: camélidos, cuyes, olivos, lácteos y palta, en PROCOMPITE 1 Moquegua – 2013 y que según el Reglamento de la Ley 29337, Decreto Supremo N° 103-2013 EF en su Art. 9 numeral 9.7 señala que el Gobierno Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional aprobará las Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de PROCOMPITE 1 – Moquegua 2013, para lo cual se tendrá en cuenta lo propuesto por el Comité Evaluador y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Es de considerar que con todo lo realizado hasta la etapa se ha desarrollado la Fase de Implementación y que según Art. 10 del Decreto Supremo N° 103-2012- EF Reglamento de la Ley 29337, se inicia la Fase de Ejecución, en la cual el Gobierno Regional procederá a la adquisición de los equipos, maquinarias, insumos, materiales y/o contratar servicios de ser el caso que se encuentran descritos en las propuestas productivas ganadoras.

De conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29626, Ley N° 28411 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21, literal d) de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la relación de Propuestas Productivas que recibirán del Gobierno Regional de Moquegua, el cofinanciamiento que se detallan:

	CADENA PRODUCTIVA	ORGANIZACIÓN	MONTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIOS	MONTO SOLICITADO AL GRM	CONYTRAP ARTIDA BENEFICIA RIO	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA
1	CUYES "A"	ASOCIACION CHARSAGUA LOS ANGELES	222,184	80,237	141,947	LOS ANGELES	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO
2		ASOCIACION DE CRIADORES DE CUYES SAN ANTONIO-MOQUEGUA LOS JASMINES	805,594	88,523	717,071	SAN ANTONIO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO
3		ASOCIACION DE CRIADORES Y COMERCIALIZADORES DE CUYES DE SAMEGUA	167,760	130,190	37,570	SAMEGUA	SAMEGUA	MARISCAL NIETO
4		ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SECTOR CERRO BLANCO, CHEN CHEN	189,669	74,176	115,493	CHEN CHEN	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO
5		ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CUYES DE ANASCAPA	172,678	79,250	93,428	ANASCAPA	SÁNCHEZ CERRO	SÁNCHEZ CERRO
6	OLIVO "A"	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL VALLE DE ILO S.R.L.	192,205	150,200	42,005	ILO	ILO	ILO
7		ASOCIACION LOS ALGARROBEÑOS	189,658	148,090	41,568	ALGARROBAL	ALGARROBAL	ILO
8		ASOCIACION LOS ILENOS	180,715	140,075	40,640	ALGARROBAL	ALGARROBAL	ILO



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 757-2013-GR/MOQ.

Fecha: 18 de Julio del 2013

9	VACUNOS "B"	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL GANADERA HUARINA - ULINTO	348,250	169,890	178,360	HUARINA	MATALAQUE	SANCHEZ CERRO
10		ASOCIACION DE PRODUCTORES EN CADENAS PRODUCTIVAS DE PRODUCCION PECUARIA COALAQUE LA CAPILLA	332,240	164,400	167,840	LA CAPILLA	LA CAPILLA	SANCHEZ CERRO
11		ASOCIACION LECHERA Y PRODUCTOS LACTEOS AGRICOLA SAN ANTONIO	683,955	200,130	483,825	SAN ANTONIO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO
12	VACUNOS "A"	ASOCIACION DE PERSONAS NATURALES LOS LIDERES DE ESCACHA	173,145	105,675	67,470	ANEXO ESCACHA	UBINAS	SANCHEZ CERRO
13		ASOCIACION AGROINDUSTRIAL RICO LAK MOKEWA	165,425	61,977	103,448	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	MARISCAL NIETO
14		ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADO LECHERO NUEVA AMISTAD DE VILLA SACOHAYA	167,760	130,190	37,570	SACOHAYA	UBINAS	SANCHEZ CERRO
15		ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL	169,600	127,800	41,800	PUQUINA	PUQUINA	SANCHEZ CERRO
16		ASOCIACION DE PRODUCTORES LACTEOS SAN ANTONIO, MOQUEGUA -2013	199,012	137,562	61,450	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	MARISCAL NIETO
17	PALTA "B"	ASOCIACION DE FRUTICULTORES DEL DISTRITO DE COALAQUE	469,075	201,375	267,700	BELLAVISTA	COALAQUE	SANCHEZ CERRO
18		ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SECTOR DE LAJE - SAN MIGUEL, DEL DISTRITO DE OMATE	431,700	204,700	227,000	LAJE-SAN MIGUEL	OMATE	SANCHEZ CERRO
19		ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTA MOQUEGUANA SUMA HASS	625,420	307,650	317,770	MARISCAL NIETO	SAN ANTONIO	MARISCAL NIETO
20	ALPACAS "A"	ASOCIACION ALPAQUEROS NUEVO AMANECER	124,217	93,837	30,380	CHOJATA	SANCHEZ CERRO	SANCHEZ CERRO
21		ASOCIACION DE ARTESANAS DE MUJERES EMPRENDEDORAS REVALORANDO EL FUTURO DEL CENTRO POBLADO DE ARUNTAYA	198,730	80,850	117,880	ARUNTAYA	SAN CRISTOBAL	MARISCAL NIETO
22		ASOCIACION DE ARTESANAS ROSA DE GUADALUPE DE TITIRE	193,580	75,700	117,880	TITIRE	SAN CRISTOBAL	MARISCAL NIETO
23		ASOCIACION DE ARTESANAS VIRGEN DE URKUPIÑADE DE TITIRE	193,580	75,700	117,880	TITIRE	SAN CRISTOBAL	MARISCAL NIETO
24		ASOCIACION DE PRODUCTORES ALAPQUEROS LA COMUNIDAD LOGEN	165,100	121,800	43,300	MATALAQUE	MATALAQUE	SANCHEZ CERRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se encargue de realizar los requerimientos que sean necesarios para la adquisición de los equipos, las maquinarias, los insumos, materiales y servicios, los cuales serán necesarios y que están descritos en las Propuestas Productivas ganadoras. Las adquisiciones que se realicen se harán en el marco de la Ley sujetándose a lo dispuesto a la normatividad de contrataciones del Estado;

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 757-2013-GR/MOQ.

Fecha: 18 de Julio del 2013

Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Administración y Oficina de Cómputo e Informática, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL



MAVC/PGRM
JCCC/DRAJ
ROCC/ABOG